

**ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR Nro. EPMAPSE-2024-003**

**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION EMPRESA PUBLICA  
MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CANTONES  
DE ESMERALDAS, ATACAMES Y RIOVERDE - EPMAPSE**

En la ciudad de Esmeraldas, a los 08 días del mes de julio del año 2024, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Concurso de Merito y Oposición de la Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento de los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde - EPMAPSE, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición los señores(as): Ing. Keylemi Quinde Vera, Delegado de la Máxima Autoridad Soc. María Del Carmen Gómez Yépez, Responsable de la Unidad de Talento Humano y, Tnlgo. Luis Garcés Palma, Delegado de la Unidad Requiriente, con el fin de elaborar la presente acta y declarar el ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

No.	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Nro. Partida Presupuestaria
1	JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	SP7	13	51.01.05

Que, en conocimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CANTONES DE ESMERALDAS, ATACAMES Y RIOVERDE - EPMAPSE, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, en base a la confidencialidad que mantenemos firmado y guardamos a la empresa dentro de este proceso, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia, y los reportes en base al cronograma ejecutado generados a través de la página Web de EPMAPSE.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, ni acciones u omisiones del proceso selectivo, que incida en la decisión, no habiéndose violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Empresa en el procedimiento del concurso.

Por lo que, conforme a las facultades que constan en la ley, DECLARAMOS a ALAVA ROMERO JESSICA DEL ROCIO, como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, quien ha obtenido la mayor puntuación final de 91.50 (NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA); y, a su vez declaramos que otros postulantes de esta vacante no han



superado las etapas ni el puntaje mínimo para ser considerados elegibles, por lo tanto, que NO existen banco de elegibles

Este Tribunal, dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar en la página Web de la Empresa EPMAPSE y sea de público conocimiento.

Declaro la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal, con el fin de que surta el efecto legal requerido.



**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**  
**ING. KEYLEMI ESTHER QUINDE VERA**  
C.I. 0802599530



**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO**  
**SOC. MARIA DEL CARMEN GOMEZ YEPEZ**  
C.I. 0917356040



**DELEGADO DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PUESTO**  
**TLGO. LUIS GARCES PALMA**  
C.I. 0801780966

